

de RD\$22.50, que será pagada con cargo al presupuesto anual del citado Ayuntamiento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6690, que concede naturalización dominicana a la señora Naife Saba de Salomón.

(G. O. No. 8575 del 24 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6690

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado la señora Naife Saba de Salomón, de nacionalidad palestina, mayor de edad, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 111, serie 55, casada, de quehaceres domésticos, domiciliada y residente en la calle Doroteo A. Tapia esquina Francisca R. Molina, de la ciudad de Salcedo, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones; y

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concedo la naturalización dominicana a la señora Naife Saba de Salomón, de las generales indicadas.

Art. 2.— La beneficiada recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6691, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a asignar una pensión al señor Emilio de Jesús Tenares.

(G. O. No. 8575 del 24 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6691

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente ex officio del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, en fecha 4 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente